

Proyecto de Ley Nº **3531/2018-CR**

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL RECONOCIMIENTO COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN A LA MOMIA ICHIKNUNA, UBICADO EN EL DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH.



PROYECTO DE LEY

La Congresista de la República que suscribe, **MARIA CRISTINA MELGAREJO PÁUCAR**, en uso de su facultad de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y de los artículos 22 inciso c), 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente Proyecto de Ley:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL RECONOCIMIENTO COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN A LA MOMIA ICHIKNUNA, UBICADO EN EL DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH.

Artículo Único. - Declaratoria de Interés Nacional

Declárese de interés nacional el reconocimiento como Patrimonio Cultural de la Nación a la Momia ICHIKNUNA, ubicado en el distrito de Caraz, provincia de Huaylas, departamento de Ancash.

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS
NACIONAL EL RECONOCIMIENTO COMO PATRIMONIO
CULTURAL DE LA NACIÓN A LA MOMIA ICHIKNUNA,
UBICADO EN EL DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE
HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

Única:

Encárguese al Ministerio de Cultura, a través del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, para tomar acciones correspondientes y así conseguir el reconocimiento como Patrimonio Cultural de la Nación a la Momia ICHIKNUNA, ubicado en el distrito de Caraz, provincia de Huaylas, departamento de Ancash.

Lima, 18 septiembre del 2018



MARÍA CRISTINA MELGAREJO PAUCAR

Congresista de la República

FRANCISCO PETROZZI FRANCO
Congresista de la República

Ursula Letona Pereyra
Portavoz
Grupo Parlamentario Fuerza Popular

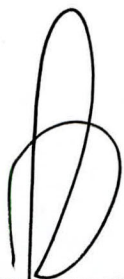
Mario P. Ramos Ronda.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, de OCTUBRE del 2018.....

Según la consulta realizada, de conformidad con el
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la
República: pase la Proposición N° 3531 para su
estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de
CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL. —

.....
.....
.....



JOSÉ ABANTO VALDIVIESO
Oficial Mayor (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Luzmila Lelona Paredes
Paredes
Grupo Parlamentario Fuerza Popular

FRANCISCO PETROZZI RAMOS
Congresista de la República

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL RECONOCIMIENTO COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN A LA MOMIA ICHIKNUNA, UBICADO EN EL DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- ANTECEDENTES. –

1.1.- Historia. -

Transcurría mediados del año de 1988, cuando el investigador caracino, Hernan Osorio Herrera, realizó uno de los descubrimientos más importantes, al hallar una momia de dieciocho centímetros y medio en posición fetal, en el Sitio Arqueológico de Rambrash, ubicado en el distrito de Caraz, provincia de Huaylas, departamento de Ancash.

La momia Ichiknuna fue hallada en perfecto estado de conservación y según las primeras observaciones de los arqueólogos se trataría de un nacimiento prematuro o de un sacrificio, de seis a siete meses de gestación con más de mil años de antigüedad, y pertenecería a la Cultura Huaylas.

El encargado del Museo Municipal de Caraz en el año 2013, Carlos Rosas Ángeles, señaló que, un grupo de turistas mexicanos se quedaron sorprendidos al verificar que la momia caracina es más pequeña que la momia mexicana que ellos tienen en el estado de Guanajuato, la misma que mide 29 centímetros, la cual ha sido reconocida como la *momia más pequeña del Perú y porque no decir del mundo*¹.

1.2.- Denominación.-

El investigador Hernán Osorio sugirió que a la pequeña momia se le denomine ICHIKNUNA, palabra quechua que en español significa "Hombre Pequeño".

1.3.- Ubicación.-

El distrito de Caraz, es uno de los diez distritos que integran la provincia peruana de Huaylas ubicado en el departamento de Ancash. Limita por el Sur con el distrito de Pueblo Libre y la provincia de Yungay; por el norte con el distrito de Santa Cruz; por el

¹ <http://maravillascaracinas.blogspot.com/2018/06/ichik-nuna-la-ichik-nuna-hombre-pequeno.html>

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL RECONOCIMIENTO COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN A LA MOMIA ICHIKNUNA, UBICADO EN EL DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH.

oeste con la provincia de Pomabamba; y por el oeste con los distritos de Huata y Pamparomás.²

II.- FUNDAMENTOS DE HECHO. –

Actualmente la pequeña Momia Ichiknuna permanece en el Museo Municipal de Caraz; sin embargo, pese a su gran trascendencia histórica, actualmente no posee el reconocimiento que debería, toda vez que, la momia que se encuentra en el estado de Guanajuato en México, es considerada actualmente como la momia más pequeña del mundo, aún cuando mide 29 centímetros, es decir 10 centímetros más que la momia caracina Ichikinuna.

Por estas, consideraciones se busca el reconocimiento como patrimonio cultural de la nación a la Momia Ichiknuna, ya que tiene trascendencia por ser de interés nacional, además de dinamizar y sumar potencial turístico al museo del distrito de Caraz, teniendo en cuenta que esta momia es de la época preincaica y la mexicana de la época colonial.

III.- MARCO NORMATIVO. –

De acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley 28296, "Ley de General de Patrimonio Cultural de la Nación", se entiende por bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación:

"Toda manifestación del quehacer humano –material o inmaterial– que, por su importancia, valor y significado paleontológico, arqueológico, arquitectónico, histórico, artístico, militar, social, antropológico, tradicional, religioso, etnológico, científico, tecnológico o intelectual, sea expresamente declarado como tal o sobre el que exista la presunción legal de serlo. Dichos bienes tienen la condición de propiedad pública o privada con las limitaciones que establece la presente Ley".

Mientras el inciso 1 del artículo 1 de la referida ley dispone que:

² https://es.wikipedia.org/wiki/Distrito_de_Caraz

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL RECONOCIMIENTO COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN A LA MOMIA ICHIKNUNA, UBICADO EN EL DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH.

"Comprende de manera no limitativa, los edificios, obras de infraestructura, ambientes y conjuntos monumentales, centros históricos y demás construcciones, o evidencias materiales resultantes de la vida y actividad humana urbanos y/o rurales, aunque estén constituidos por bienes de diversa antigüedad o destino y tengan valor arqueológico, arquitectónico, histórico, religioso, etnológico, artístico, antropológico, paleontológico, tradicional, científico o tecnológico, su entorno paisajístico y los sumergidos en espacios acuáticos del territorio nacional. La protección de los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, comprende el suelo y subsuelo en el que se encuentran o asientan, los aires y el marco circundante, en la extensión técnicamente necesaria para cada caso".

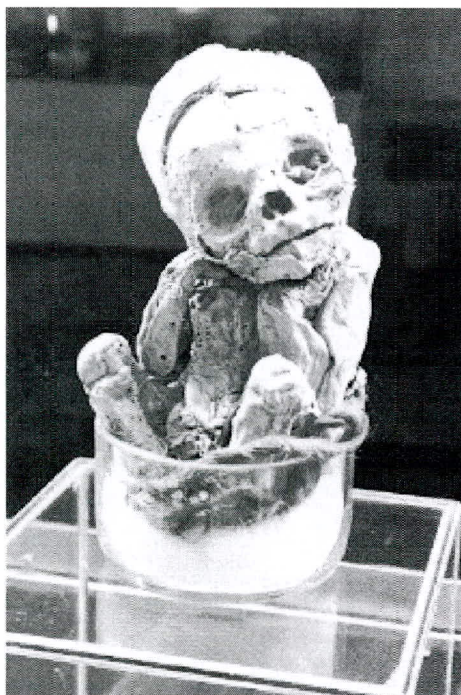
IV.- EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA. -

Esta iniciativa legislativa no contraviene con ninguna disposición normativa constitucional, debido a su naturaleza declarativa que impulsa el reconocimiento como patrimonio cultural de la Momia Ichiknuna, que contribuye a la cultura nacional y turismo local. Asimismo, promueve el desarrollo de la cultura local en el distrito de Caraz, provincia de Huaylas, departamento de Ancash.

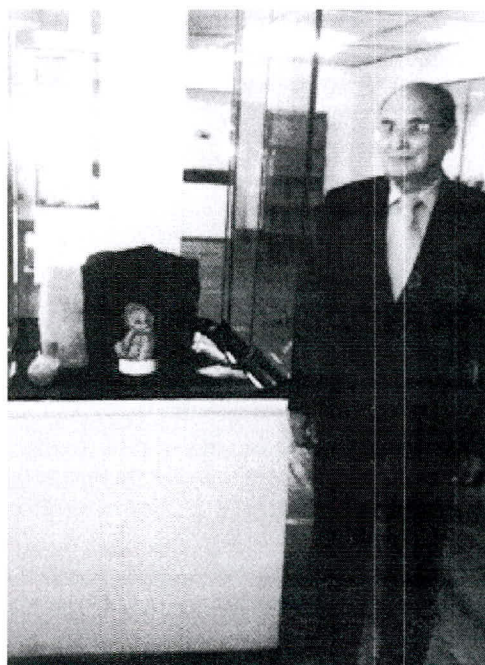
V.- ANÁLISIS DEL COSTO BENIFICIO. -

De aprobarse esta iniciativa legislativa, no irrogará gastos adicionales al Estado, sino pretende priorizar el reconocimiento como patrimonio cultural de la Nación, a la Momia Ichiknuna, el mismo que no sólo será un referente para el desarrollo de estudios arqueológicos a futuro, sino también busca dinamizar el turismo en nuestro país, generando mayor economía, logrando así que nuestros pueblos se desarrollen.

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL RECONOCIMIENTO COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN A LA MOMIA ICHIKNUNA, UBICADO EN EL DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH.

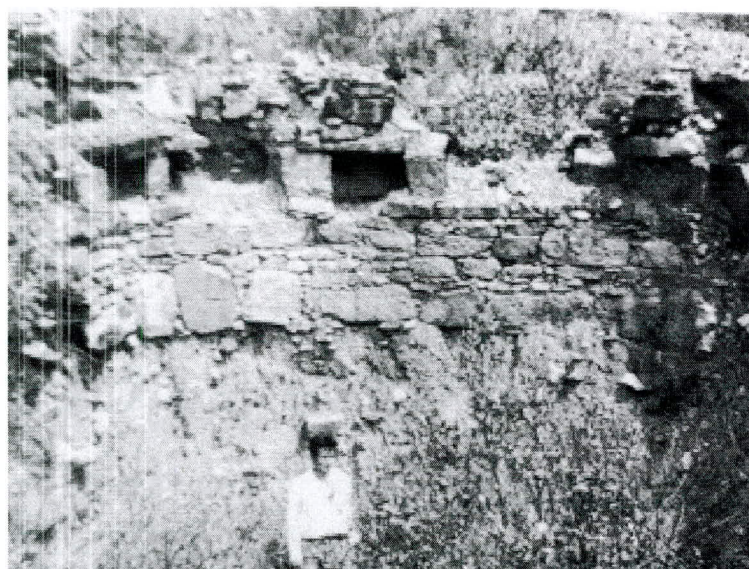
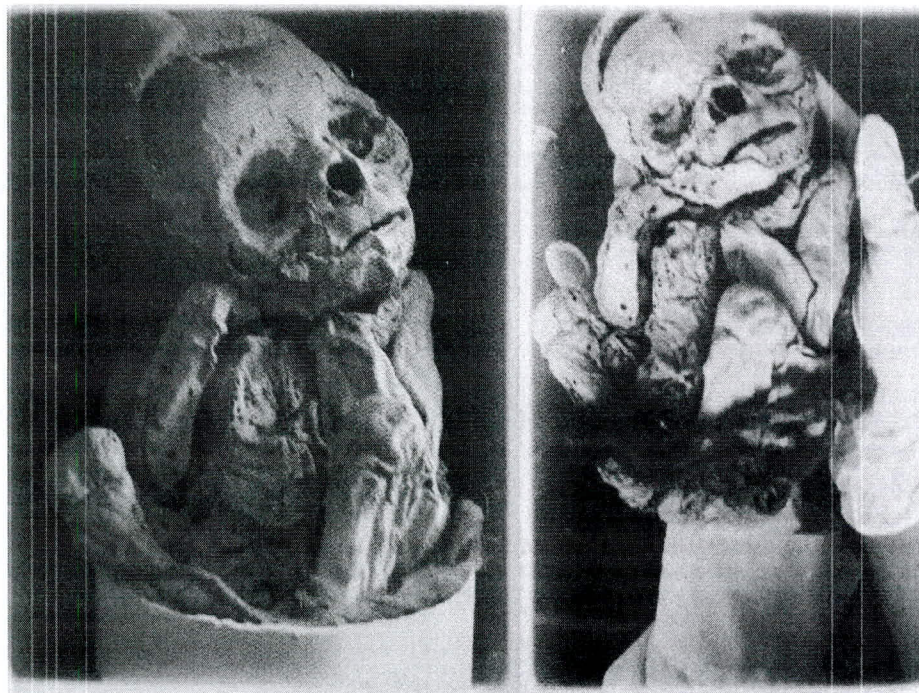


Herán Osorio, con su descubrimiento³



³ <http://maravillascaracinas.blogspot.com/>

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL RECONOCIMIENTO COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN A LA MOMIA ICHIKNUNA, UBICADO EN EL DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH.



La Tumba de Ichiknuna
(1989)⁴

⁴ <http://maravillascaracinas.blogspot.com/>